



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

1. DATOS PERSONALES

D..... con D.N.I./N.I.F.....
, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ , nº. , piso
, del municipio de , provincia de , con código postal,
. Teléfono, . Tfno. Móvil,
Email,

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

D. , con D.N.I./N.I.F.
, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ , nº. , piso
, del municipio de , provincia de , con código postal,
. Email, Teléfono,
Tfno. Móvil

* La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

3. TIPO DE PROCEDIMIENTO (Señale con una X el que corresponda)

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS.** (REQUIERE CERTIFICADO TÉCNICO, conforme al Modelo Adjunto en el presente impreso).
- COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS MENORES.** (NO REQUIERE CERTIFICADO TÉCNICO).
- LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA** (Vinculada a Licencia Urbanística previa).
- NOTA:** DEBERÁ MARCARSE ESTA CASILLA CUANDO LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS TENGA POR OBJETO EL ACONDICIONAMIENTO DE UN LOCAL EN EL QUE SE VA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

4. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (Señale con una X el que corresponda)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

(Requiere Certificado Técnico)

- **Obras de edificación de nueva planta**, de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta (NO requieren Proyecto Técnico con arreglo a la LOE).

Incluye:

- Casetas de Aperos de naturaleza agrícola de superficie inferior a 16 m².
- Construcciones para la estancia de animales de superficie inferior a 16m² y las de superficie superior a 16m² que tengan por objeto albergar un número de animales que no exceda de los límites de lo que se considera como explotación doméstica (Decreto 94/2009) y de las superficies señaladas en el Anexo III de Ley 181/2009.

Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000

Email: alcalaselva@hotmail.com

Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4

44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

- **Talas de masas arbóreas o de vegetación arbustiva** que **NO** afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos.
- **Renovación de instalaciones en las construcciones.** Incluye la implantación o los cambios de instalaciones en edificios existentes de instalaciones eléctricas, de calefacción, de aireación-refrigeración, de agua, etc).
- **Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes** que **NO** produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio. **Incluye:**
 - Obras de reforma o acondicionamiento en viviendas o locales cuando afecten a las condiciones básicas del CTE (por afectar a elementos estructurales del inmueble que no requieran proyecto o alterar la distribución interior del mismo, etc)
 - Obras que afecten a la cubierta del edificio y que excedan de la mera sustitución de tejas.

COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS MENORES

(NO Requiere Certificado Técnico)

- **Obras de mantenimiento o acondicionamiento interior en viviendas o locales cuando NO afecten a las condiciones básicas del CTE, por no afectar a elementos estructurales del local ni alterar la distribución interior del mismo. Incluye:**
 - Pintura interior, cambio de sanitarios y otras pequeñas intervenciones interiores.
 - Intervenciones exteriores en inmuebles, que no estén sometidos a ningún grado de protección por sus valores culturales o paisajísticos, cuando NO afecten a las condiciones básicas del CTE, por no afectar a elementos estructurales. Incluye:
 - Pintura exterior, sustitución de tejas y carpinterías, canalones y bajantes, y rótulos.
 - Vallados de inmuebles, cuando no estén sometidos a ningún grado de protección por sus valores culturales o paisajísticos.

5. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (debiendo indicarse las ACTUACIONES URBANÍSTICAS que se pretenden realizar y que constituyen el objeto del procedimiento)

Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000

Email: alcalaselva@hotmail.com

Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE OBRA Y DE SU REFERENCIA CATASTRAL (rellénense todos los campos)

- EMPLAZAMIENTO:
- REFERENCIA CATASTRAL:

7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD (marcar las casillas de la documentación que se aporta al expediente)

7.1. Declaración Responsable de Obras:

- **7.1.1.- Certificado redactado por profesional técnico competente** en el que se informe que las actuaciones a realizar se adecuan a la legalidad urbanística, a las ordenanzas municipales, y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambiental, de accesibilidad y aquellas otras que resulten exigibles por la demás normativa sectorial aplicable. **(Según Modelo 7.1.1.-)**.

7.1.2.- Copia del **Resguardo** acreditativo de haber efectuado el **ingreso de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas**, cuyo importe asciende al a cantidad de **50,00 euros**.

NOTA: El ingreso de dicho importe se efectuará a nombre del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, en cualquiera la siguiente cuenta:

IBERCAJA: ES78 2085 4261 4901 01 332303

7.1.3.- Plano de emplazamiento, Presupuesto y Memoria descriptiva de las obras que se van a realizar.

7.2 . Comunicación Previa de Obras Menores:

7.2.1.- Copia del **Resguardo** acreditativo de haber efectuado el **ingreso de la Tasa por Otorgamiento de Licencias de Obras**, cuyo importe asciende al a cantidad de **50,00 euros**.

NOTA: El ingreso de dicho importe se efectuará a nombre del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, en la siguiente cuenta:

IBERCAJA: ES78 2085 4261 4901 01 332303

7.2.2.- Plano de emplazamiento, Presupuesto y Memoria descriptiva de las obras que se van a realizar.

8. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (rellénense todos los campos)

- Que **SI NO** (táchese lo que no proceda) precisa ocupar la vía pública con **(1)** para la ejecución de las obras de referencia, con una superficie de x m² y por un plazo de x días.

9. ESCOMBRERA MUNICIPAL (rellénense todos los campos)

- Que **SI NO** (táchese lo que no proceda) precisa la utilización de la escombrera municipal para un volumen estimado de escombros de x m³.

Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000

Email:alcalaselva@hotmail.com

Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

10. CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE/ COMUNICACIÓN PREVIA

El solicitante, con la firma de la solicitud, declara haber leído y aceptado las siguientes condiciones generales y específicas.

CONDICIONES GENERALES:

- Únicamente se podrán ejecutar las obras o realizar las actuaciones urbanísticas descritas en la presente Declaración Responsable/Comunicación Previa. Las dimensiones y características de las obras y actuaciones urbanísticas a ejecutar no excederán de las declaradas o comunicadas.
- Las obras objeto de la presente Declaración Responsable/Comunicación Previa, deberán estar incluidas en los artículos 227 o 228 de la Decreto- Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, según el caso concreto.
- Se facilitarán las inspecciones pertinentes a los Servicios Municipales, debiendo disponer de un ejemplar del presente documento debidamente diligenciado.
- En todo caso, la presentación de la Declaración Responsable/Comunicación Previa lo es, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y con independencia de cualquier otra que fuesen necesarias de Organismos competentes.
- Las obras a realizar deberán ser respetuosas con la urbanización de las vías públicas a las que dan frente, siendo obligación del interesado el mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza y la reposición de cualquier desperfecto que en las mismas se produzca a causa de las obras englobadas en la presente Declaración Responsable/Comunicación Previa. En caso de que se incumpla esta obligación de reponer la situación física de la vía pública a su estado originario, el Ayuntamiento podrá acordar la ejecución subsidiaria de las actuaciones necesarias para reponer el estado de conservación de la urbanización, a costa del titular de la licencia, y sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.
- La responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas que se produzcan con motivo de la ejecución de las obras será del exclusivo cargo del interesado obligado que declara o comunica su ejecución.
- La presentación de la Declaración Responsable/Comunicación Previa no exime a sus titulares de obtener cuantas licencias o autorizaciones deban otorgarse por otras Administraciones Públicas u Organismos, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes leyes sectoriales (Carreteras, ADIF, Confederación Hidrográfica del Júcar, Patrimonio Cultural, etc).

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- La ocupación de vía pública que fuera necesaria para la ejecución de las obras declaradas o comunicadas y que se hubiere indicado expresamente en el apartado 8, deberá contar con autorización.

La ocupación de la vía pública puede ser revocada en cualquier momento por motivos de interés público.

Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000

Email: alcalaselva@hotmail.com

Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4

44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

- La ocupación de vía pública se otorga condicionada a garantizar la seguridad y circulación de vehículos y de personas.
- El peticionario será responsable de todos los daños y perjuicios que con motivo de las obras puedan ocasionarse a terceros, a la propia construcción o al pavimento de la vía pública existente, quedando obligado a repararlos por su cuenta.
- Se deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 10, 11.1.a y 11.1.c y Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción; y demás normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.
- El acopio de materiales y los extraídos de la obra se depositarán en contenedores adecuados, situados en los espacios autorizados sin interrumpir el tráfico y, en el caso de materiales extraídos, serán inmediatamente retirados a vertedero.
- NO se menoscabarán las condiciones preexistentes de “seguridad estructural”, “seguridad en caso de incendio”, “seguridad de utilización y accesibilidad”, “higiene, salud y protección de medio ambiente”, “protección contra el ruido” y “ahorro de energía y aislamiento térmico, estanqueidad, habitabilidad y ventilación”. Se dará cumplimiento al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- La realización de obras o ejercicios de actividad contarán con los preceptivos seguros de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas.
- Se tendrán en cuenta en todos los casos el cumplimiento de las Condiciones Urbanísticas establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de la Selva, especialmente las obras y actividades fuera de los núcleos urbanos para los usos residencial, agrícola y de cualquier tipo de actividad.
- Los vallados en parcelas en Suelo No Urbanizable deberán situarse a una distancia mínima de 5 metros del eje del camino (apartado 2.3.2.8 sobre Protección de Caminos Rurales de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel).
- Los vallados a realizar en la zona de policía de 100 metros, desde la parcela hasta el cauce, deberán solicitar permiso del Organismo de Cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Júcar). (Reglamento de Dominio Público Hidráulico). El vallado de parcelas que lindan con cauce de agua deberá situarse a una distancia de 5 metros del cauce para uso público (Real Decreto Legislativo 1/2001 Ley de Aguas). (Se entiende cauce natural de una corriente continua o discontinua al terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias).
- En el caso de obras proyectadas para la ejecución de casas de labor o de aperos vinculadas a una explotación agraria, de superficie inferior de 16m², se deberán acreditar la condición de agricultor y la adscripción registral de la edificación a la explotación agraria, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.3.2.1.6.- de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de la Provincia de Teruel.

Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000

Email: alcalaselva@hotmail.com

Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

11. ACTO ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN: Unidad Administrativa Responsable, Plazos de Resolución y Efectos de la Presentación y del Incumplimiento de la Declaración Responsable/Comunicación Previa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en su conocimiento que el procedimiento que Vd. ha iniciado ante esta Administración, deberá resolverse de la siguiente manera:

- **UNIDAD RESPONSABLE:** Unidad de Licencias.

- **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA:** El titular de una obra podrá iniciarla o ejecutarla directamente, siempre que sea conforme a la normativa aplicable, desde su presentación completa ante la Entidad Local, sin perjuicio de las labores de control, comprobación, inspección y sanción atribuidas a la Administración Municipal (art. 69.3 de la Ley 39/2015).

- **INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE/ COMUNICACIÓN PREVIA:** La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración previa, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho adquirido, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común.

Comprobado el incumplimiento, inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la Declaración Responsable/Comunicación Previa la Administración Municipal estará habilitada para iniciar los procedimientos sancionadores que correspondan y adoptar las medidas de restauración de la legalidad que resulten procedentes, incluida la paralización de las obras; entendiéndose que la presente comunicación constituye el trámite de audiencia previo en el que se informa al titular de la actividad de los efectos del incumplimiento de las condiciones de la Declaración Responsable/Comunicación Previa. (art. 69.4 de la Ley 39/2015).

Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000

Email: alcalaselva@hotmail.com

Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

12. SOLICITUD

El solicitante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD/COMUNICA:**

1º.- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar las obras indicadas de conformidad a los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 39/2015 y artículos 227, 228, 229.2 y 238 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

2º.- Que son ciertos los datos que se han aportado en relación con las obras descritas.

3º.- Que las citadas obras o actuaciones urbanísticas se adecuan a la legalidad urbanística, a las ordenanzas municipales, a los requisitos básicos de la edificación (LOE, Código Técnico de la Edificación, etc) y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambiental, de accesibilidad y a cualquier otra que resulte exigible por la demás normativa técnica sectorial aplicable; disponiendo de la correspondiente Memoria suscrita por técnico competente en la que se acreditan estas circunstancias, en los términos exigidos por la normativa técnica, según proceda.

En Alcalá de la Selva a, de de .
(Firma del solicitante)

12. CONTROL PREVIO DE DOCUMENTACIÓN. (A rellenar por la Administración Municipal)

- CONFORME.** Documentación Completa
- NO CONFORME.** La documentación presentada está incompleta. Faltan los siguientes documentos, según la enumeración del **APARTADO 7** según el tipo de procedimiento que proceda:

La presente Declaración Responsable/Comunicación Previa **NO surtirá plenos efectos hasta el momento de la presentación de la totalidad de la documentación** requerida en el registro del órgano competente. El Solicitante dispone de **DIEZ DÍAS** para aportarlos. Transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación omitida **se le tendrá por desistido** de su solicitud, previa resolución, archivándose el expediente, todo ello de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

En Alcalá de la Selva a de de .

Fdo:

Ilma. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA